



Sello Registro

Nombre y Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

Representante	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

EXPONE

Que, previo los trámites e informes correspondientes, se digno conceder la oportuna **LICENCIA DE PARCELACIÓN**:

EMPLAZAMIENTO EXACTO (con indicación de todas las vías públicas a las que de fachada):		
APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
Nº DE PARCELAS RESULTANTES:	Nº de finca registral:	Nº de referencia catastral:

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

MODELO 07

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL MODELO 07)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

- Impreso de autoliquidación justificativo de haber ingresado las tasas correspondientes.
- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente, comprensivo de:
 - Descripción literaria de la finca inicial según título de propiedad. Si dicha descripción no coincidiera con la realidad física, deberá justificar las diferencias.
 - Descripción literaria de la forma, superficie y linderos de las fincas resultantes de la segregación, teniendo que describir de igual forma los trozos de finca matriz destinados por el Plan General a viario, equipamiento, etc.
 - Plano de la finca inicial, con la información que precisa la escala 1/500 en la zona urbana y 1/2000 en suelo no urbanizable. Salvo imposibilidad material se deberá referir a la Cartografía municipal y al parcelario catastral.
 - Plano acotado a la misma escala que el anterior, expresivo de la forma y superficie de las parcelas resultantes y grafiado asimismo sobre cartografía municipal, en el que se defina claramente las alineaciones del viario previsto en el planeamiento vigente. El plano deberá describir edificios, vallas y demás referencias topográficas necesarias para su comprobación.
 - Si en las fincas hubiere cualquier tipo de edificación, se deberá reflejar en los planos y en la descripción, indicando sus parámetros urbanísticos y justificando el ajuste de la parcela a los parámetros urbanísticos de aplicación. El mantenimiento de la edificación condicionará el diseño de las nuevas parcelas, al tener que cumplir la normativa urbanística que le afecte.
- Nota simple del Registro de la Propiedad reciente.

LIQUIDACIÓN

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN (MODELO 07).

TIPO DE LICENCIA	PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN	SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN SIMULTÁNEA
TASA POR TRAMITACIÓN	20,00 € por parcela resultante	20,00 € por cada finca o parcela
Nº DE PARCELAS RESULTANTES		
IMPORTE TOTAL		

**ESTA LIQUIDACIÓN DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO.BANCO SANTANDER ES20-0049-7967-1721-1000-1123**

EL INGRESO DE ESTA CANTIDAD NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA.

*Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos